

El Gobierno del Estado de Chihuahua y la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico (SIDE), a través del Instituto de Innovación y Competitividad (I2C), con fundamento en la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua, para difundir, promover y fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación mediante proyectos y programas estratégicos de investigación que mejoren la productividad y competitividad de los sectores productivo, social, público y académico del Estado de Chihuahua.

Con base en lo anterior, el I2C presenta la

## CONVOCATORIA 2024

### **Raké. Revista de difusión y divulgación del Estado de Chihuahua**

#### **Dirigida a:**

Divulgadores(as) de la ciencia, científicos, investigadores(as), docentes, profesionales, técnicos(as), académicos asociados a instituciones de educación superior públicas y centros de investigación públicos en el Estado de Chihuahua, con el propósito de promover su crecimiento profesional y fomentar la innovación continua en sus respectivas áreas de especialización y todas aquellas personas con interés en colaborar en la revista digital “Raké. Revista de difusión y divulgación del Estado de Chihuahua”.

#### **Objetivo**

Revista “Raké” con el propósito de propiciar la divulgación y promoción de la ciencia, tecnología e innovación, principalmente del estado de Chihuahua, buscando compartir con los lectores, temas relacionados a temáticas vanguardistas y de interés para la comunidad Chihuahuense, contribuyendo así al avance del conocimiento y al fortalecimiento del prestigio de la comunidad investigadora de la región.

#### **Característica del apoyo**

Publicación en revista RAKÉ con **ISSN**: el cual brinda un medio seguro e inequívoco para obtener, administrar y transferir información referente a las publicaciones periódicas de Revistas de carácter científico o de investigación.

Por lo anterior, los textos remitidos, deberán ir dirigidos a quienes tienen en el quehacer científico, tecnológico, humanístico y de innovación, así como al lector no especializado y a la sociedad en general atendiendo las siguientes

## Bases

Para Raké 2024, los textos deberán ser escritos como material de divulgación y enmarcados en alguna de las siguientes temáticas:

- **Manufactura Avanzada**
- **Energía Renovable y Agricultura Sostenible en Chihuahua**
- **Chihuahua: Industria Aeroespacial y Tecnologías Digitales**
- **Chihuahua Sostenible: Recursos, Salud y Tecnología**

Los textos deberán ser inéditos, de divulgación y podrán presentarse en alguna de las siguientes modalidades:

- **Artículo:** texto informativo, con contenido veraz, para dar a conocer hechos de interés colectivo, social, ambiental, político, etc.
- **Ensayo:** texto argumentativo, en el que se expone un punto de vista en una estructura de introducción, desarrollo y conclusión.
- **Reseña:** Texto breve en el que se examina un acontecimiento, obra, algún tipo de investigación en la que se ofrece información detallada respecto a la calidad de la experiencia.
- **Noticia:** Relato de hechos recientes o actuales de interés público.
- **Reportaje:** Similar a la noticia un Reportaje es un texto periodístico en el que se explica de manera más extensa, de manera detallada y completa los hechos ocurridos.
- **Columna:** Un artículo de opinión sobre un tema en particular.
- **Entrevista:** Conversación en la que 2 o más participantes intercambian ideas en la que alguien cumple la función de dirigir las preguntas y la otra parte expone ideas/conocimiento de manera voluntaria.

entre otros

## Requisitos y Documentación

Y deberán atender las siguientes

### I. Requisitos Generales

- Identificación oficial con fotografía del solicitante, la cual puede ser:
  - Credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral.
  - Pasaporte, emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
  - Cartilla del Servicio Militar Nacional, emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional.
  - Licencia de conducir, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
- Clave Única de Registro de Población (CURP), cuyo administrador y responsable es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad de la Secretaría de Gobernación.

- Comprobante de domicilio.
- RFC (Registro Federal del Contribuyente)

## II. Requisitos Específicos

Las propuestas de textos de divulgación científica se enviarán según las Normas Editoriales, en formato electrónico, a la dirección [contacto@i2c.com.mx](mailto:contacto@i2c.com.mx). El nombre del archivo deberá corresponder al apellido del autor principal seguido por el título del artículo remitido (ejemplo: López – Agroindustria)

### Formato requerido:

[CONVOCATORIA.docx](#)

## III. Presentación de las solicitudes:

- a. Las solicitudes deberán de integrar la siguiente documentación:
  - i. Identificación oficial vigente
  - ii. Clave Única de Registro de Población (CURP)
  - iii. Comprobante de domicilio
  - iv. Formato de Solicitud del Instituto de Innovación y Competitividad

La documentación deberá presentarse en el orden anteriormente mencionado al correo: [contacto@i2c.com.mx](mailto:contacto@i2c.com.mx) en los tiempos acordados a cada convocatoria.

## IV. Contenido del texto:

Derivado de la naturaleza de la revista, los textos a publicar deberán atender los siguientes criterios generales:

- Artículos claros y concisos, de fácil lectura y con temas atractivos para los(as) lectores(as).
- Lenguaje claro y ameno evitando los tecnicismos o en su defecto, dar explicación de estos.
- Considerar que los(as) lectores(as) objetivo, forman parte tanto del sector académico como de la comunidad en general.
- Incentivar la lectura con información y resultados interesantes, empleando ilustraciones, imágenes, gráficos, infografías, entre otros materiales, que faciliten la comprensión del texto.
- Se aceptarán, de acuerdo al tema destinado para cada número, artículos que describan hechos, ideas, experiencias y resultados correspondientes a actividades relacionadas con la ciencia, tecnología, las humanidades, artes y la innovación.

- Dar un título al texto pertinente a los fines de la divulgación (no técnico) y evitar el uso de subtítulos como Introducción, Antecedentes, Objetivos, Materiales y Método, Procedimiento-Experimentación, resultados, etcétera (estos elementos deberán estar presentes en el texto, pero no con esa estructura rígida ni a manera de subtítulos).

## V. Formato del texto

- I. **Título:** en español, que resulte atractivo al público, máximo 6 palabras.
- II. **Palabras clave:** indicar tres palabras correspondientes al tema.
- III. **Referencias:** incluir apartado de fuentes consultadas.
- IV. **Extensión:** El artículo (sin palabras clave, ni índices) debe tener una extensión de máximo cuatro cuartillas (o 1000 palabras).
- V. **Fuente:** Arial, tamaño 12
- VI. **Texto:** interlineado a 1.5 espacios, justificado.
- VII. **Numeración** de páginas obligatoria.
- VIII. **Tipo de archivo:** editable sin candados ni control de cambios. Se aceptan únicamente: .doc o .docx.
- IX. **Imágenes:** Los archivos deben ser de al menos 300 dpi, en .jpeg, .gif, .tiff, .eps, .png y contar con los derechos de uso o en su caso incluir imágenes con derecho de uso libre. Incluir un índice de imágenes.
- X. **Gráficas** sin edición de color y sin referencia a contenidos, con títulos, descripción y referencias claras. Incluir un índice de gráficos.

## VI. Recepción

Todas las propuestas de textos de divulgación científica deberán ser enviadas de acuerdo con las **Normas Editoriales**, en formato electrónico, a la dirección [contacto@i2c.com.mx](mailto:contacto@i2c.com.mx). El nombre del archivo deberá corresponder al apellido del autor principal seguido por el título del artículo remitido (ejemplo: López – Agroindustria)

La recepción de textos estará abierta desde la publicación de la presente convocatoria y de acuerdo con los siguientes cortes temáticos.

La recepción de Artículos está abierta todo el año, en base a la siguiente línea temporal serán las publicaciones de cada volumen:

1. **Manufactura Avanzada:** Primer y Segundo trimestre 2024
2. **Energía Renovable y Agricultura Sostenible en Chihuahua:** Primer y Segundo Trimestre 2024

3. **Chihuahua: Industria Aeroespacial y Tecnologías Digitales:** Tercer y Cuarto Trimestre 2024
4. **Chihuahua Sostenible: Recursos, Salud y Tecnología:** Tercer y Cuarto Trimestre 2024

## VII. Selección de textos

Los artículos recibidos se turnarán al Comité de Selección para su revisión. El I2C, conjuntamente con el Comité de Selección, elegirá los artículos de divulgación científica que serán tomados en cuenta para su publicación.

Los artículos seleccionados para conformar las publicaciones de “Raké, Investigación Desarrollo Científico e Innovación, revista de difusión y divulgación del Estado de Chihuahua” serán aquellos que cumplan con lo establecido en la presente Convocatoria.

### a. Consideraciones para el Rechazo de Textos

Los motivos de rechazo para ser participe en la revista son limitados por el tema del volumen y la temporalidad referente a la publicación del volumen. Una vez la convocatoria se haga pública, se comenzarán a recibir artículos para cada uno de los volúmenes previstos, y posteriores al momento de publicación. Teniendo en cuenta que el número de artículos no está limitado en cuanto a su totalidad, se puede trabajar con cada artículo, basándonos en su proximidad a publicación.

- No cumple con la extensión solicitada de máximo 4 cuartillas o 1000 palabras.
- Se busca un valor agregado, que el texto realice algún tipo de impacto en la comunidad Chihuahuense.
- Que el texto no haya sido publicado en otra revista de divulgación.

Las publicaciones de “Raké, Investigación Desarrollo Científico e Innovación, revista de difusión y divulgación del Estado de Chihuahua” cuentan con certificado de Reserva de Derecho al uso exclusivo.

Al enviar su artículo a Raké, la revista conserva los derechos de los trabajos publicados, favoreciendo la reutilización de los artículos.

## Derechos

Las y los participantes de los programas tendrán derecho a:

1. Recibir asesoría e información necesaria de manera clara y oportuna, así como orientación de forma gratuita por parte del instituto y sus unidades responsables, respecto a los trámites, requisitos y contenido de las reglas del programa.
2. A un trato digno, respetuoso, oportuno con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.
3. Atención para recibir los apoyos en especie sin costo alguno.
4. Seguridad sobre la reserva y privacidad de su información personal.
5. Los participantes tienen derecho a conocer los resultados de las convocatorias.

### **Obligaciones**

1. Proporcionar bajo protesta de decir verdad, la información que se le requiera el personal de la Unidad Responsable del proceso.
2. Presentar documentos que solicite el personal de la Unidad Responsable, conforme a los requisitos de la modalidad del Programa de que se trate.
3. Apegarse a los lineamientos establecidos en la presente convocatoria.

### **Quejas y denuncias**

Las quejas, denuncias o inconformidades, se podrán realizar a través de la página del instituto en la siguiente dirección electrónica <https://i2c.com.mx/contacto/>

### **INFORMES**

Instituto de Innovación y Competitividad del Estado de Chihuahua  
Departamento de Innovación y Emprendimiento

#### **Edificio Empresarial**

Av. Cuauhtémoc #1800 piso 3, colonia Cuauhtémoc, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31020.

#### **Pueblito Mexicano Edif. José Ma. Morelos**

Av. Abraham Lincoln #1320, Colonia Córdova Américas, Cd. Juárez, Chihuahua. CP. 32310.

**Correo:** [contacto@i2c.com.mx](mailto:contacto@i2c.com.mx)

**Teléfono:** 614 415 0986